

Bogotá D.C., noviembre 01 de 2025

POLITICA ANTICORRUPCION

1. Declaración Institucional

Aviation Group S.A.S., en el desarrollo de sus actividades comerciales, contractuales y administrativas, reconoce la importancia de mantener los más altos estándares de integridad, ética y transparencia en todas sus operaciones. La compañía entiende que la confianza de clientes, proveedores, aliados estratégicos y entidades públicas es un activo fundamental que se fortalece a través de comportamientos responsables, decisiones objetivas y el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

Esta Política de Transparencia y Anticorrupción se adopta como una herramienta institucional para prevenir, detectar y gestionar cualquier riesgo relacionado con prácticas indebidas, tales como actos de corrupción, fraude, conflicto de intereses, soborno o cualquier conducta que pueda afectar la legalidad, reputación y correcta gestión de la organización. Así mismo, establece lineamientos claros para garantizar que todos los colaboradores, contratistas y terceros vinculados actúen con rectitud, imparcialidad y respeto por los principios corporativos que rigen la actuación empresarial.

Nuestro propósito es promover una cultura interna basada en la honestidad, el control, la rendición de cuentas y el comportamiento ético, fomentando ambientes de trabajo seguros, transparentes y alineados con las buenas prácticas del sector aeronáutico y empresarial en Colombia.

Aviation Group S.A.S., reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la ética empresarial en todas sus actividades comerciales y contractuales, tanto en Colombia como a nivel internacional.

La Compañía adopta esta **Política Integral Anticorrupción** con el fin de prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta relacionada con corrupción, soborno, fraude, colusión o prácticas indebidas que puedan afectar la operación, las relaciones comerciales o la contratación pública.

Esta política es obligatoria para todos los empleados, directivos, contratistas, socios comerciales, distribuidores, agentes y proveedores, sin excepción.

2. Alcance

La presente política aplica a todas las actividades de Aviation Group S.A.S., incluyendo:

- ❖ Participación en procesos de contratación pública con entidades gubernamentales, en especial las Fuerzas Militares de Colombia.
- ❖ Relaciones comerciales con fabricantes internacionales, proveedores exclusivos y socios estratégicos.
- ❖ Actividades de importación, representación y comercialización de productos aeronáuticos y equipos especializados.
- ❖ Interacción con funcionarios públicos y autoridades regulatorias.

3. Principios Rectores

Las actuaciones de Aviation Group S.A.S se rigen por los siguientes principios éticos:

- ✚ Cero tolerancias a cualquier modalidad de soborno, corrupción o fraude.
- ✚ Cumplimiento legal estricto con la normatividad colombiana y extranjera aplicable.
- ✚ Transparencia en decisiones comerciales, técnicas y administrativas.
- ✚ Responsabilidad en el manejo de recursos, información y relaciones comerciales.
- ✚ Imparcialidad e independencia en todos los procesos de compra, negociación y contratación.
- ✚ Debida diligencia para prevenir riesgos de corrupción y conflictos de interés.

4. Conductas Prohibidas

Queda prohibido para todas las personas vinculadas directa o indirectamente con Aviation Group SAS lo siguiente en mención:

4.1. Sobornos y beneficios indebidos:

- ✓ Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o recibir dinero, regalos, pagos, favores, comisiones o cualquier beneficio para influir decisiones.
- ✓ Realizar pagos de facilitación o “agilización”.
- ✓ Canalizar beneficios indebidos a través de terceros o intermediarios.

4.2. Corrupción en la contratación pública:

- ✓ Manipular o influenciar indebidamente pliegos, evaluaciones, visitas técnicas o adjudicaciones.
- ✓ Presentar información falsa, alterada o incompleta.
- ✓ Realizar acuerdos o pactos con competidores.

4.3. Conflictos de interés:

- ✓ Participar en decisiones comerciales o contractuales donde existan intereses personales, familiares o económicos no declarados.
- ✓ Favorecer indebidamente a determinados proveedores o terceros.

4.4. Fraude documental o informativo:

- ✓ Alterar, modificar u ocultar información requerida para procesos contractuales, técnicos, comerciales o financieros.
- ✓ Obstaculizar auditorías o revisiones internas o externas.

5. Interacción Con Funcionarios Públicos

Debido a que la Compañía participa en procesos del sector defensa:

- ✓ Todas las interacciones deberán realizarse de manera profesional, transparente, documentada y conforme a la ley.
- ✓ Está prohibido ofrecer regalos, viajes, donaciones o favores a funcionarios públicos.
- ✓ No se deberá solicitar ni aceptar información privilegiada o confidencial.
- ✓ Las actuaciones deben cumplir estrictamente la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas aplicables.

6. Relación con Proveedores Extranjeros y Socios Comerciales

Aviation Group Colombia S.A.S. se compromete a mantener relaciones comerciales basadas en:

- ✓ Transparencia en pagos, importaciones, contratos y comunicaciones.
- ✓ Rechazo total a cualquier modalidad de soborno transnacional.
- ✓ Cumplimiento de las leyes anticorrupción aplicables en cada país donde operen sus proveedores.
- ✓ Debida diligencia para verificar la integridad de agentes, representantes y distribuidores.

Aviation Group SAS no garantiza certificaciones que no posea, pero sí mantiene estándares de ética y control equivalentes a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

7. Proveedores, Agentes y Contratistas

Todo tercero vinculado deberá:

- ✓ Aceptar esta política y cumplirla integralmente.
- ✓ Reportar cualquier señal de riesgo o sospecha de corrupción.
- ✓ Permitir revisiones o verificaciones cuando la Compañía lo requiera.

El incumplimiento podrá conllevar la terminación inmediata de la relación comercial.

8. Controles Internos y Registros

Aviation Group SAS mantendrá sistemas internos de control que aseguren:

- ✓ Trazabilidad clara de todos los pagos y operaciones comerciales.
- ✓ Registros financieros precisos, completos y verificables.
- ✓ Procesos de aprobación con doble validación en operaciones sensibles.

- ✓ Auditorías periódicas internas o externas, según sea necesario.

9. Canal de Denuncias

Aviation Group SAS dispone de canales confidenciales para reportar actos de corrupción o riesgos:

- ✓ Email: lineaetica@aviationgroup.com.co
- ✓ Línea interna: 314 290 33 23

Se garantiza protección total para los denunciantes de buena fe.

10. Sanciones y Consecuencias

El incumplimiento de esta política puede resultar en:

- ✓ Sanciones disciplinarias internas.
- ✓ Terminación laboral o contractual.
- ✓ Acciones civiles o penales ante las autoridades competentes.
- ✓ Reporte a socios comerciales o fabricantes internacionales.

11. Revisión y Vigencia

La política será revisada anualmente o cuando existan cambios normativos, contractuales u operativos. Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores y terceros.

12. Compromiso Final y Declaración de Integridad

Aviation Group S.A.S. reafirma su compromiso firme e innegociable con la integridad, la transparencia y la gestión responsable en todas sus operaciones. La adopción de esta política representa un paso fundamental para asegurar que nuestros procesos, decisiones y relaciones comerciales se desarrollen bajo principios éticos sólidos y mecanismos de control que garanticen la correcta actuación empresarial. Como organización, asumimos la obligación continua de fortalecer nuestra cultura interna, promover el cumplimiento normativo y adoptar buenas prácticas que protejan a la empresa, sus colaboradores y a todas las partes interesadas. Esta política refleja nuestra convicción de que la transparencia no es solo un requisito, sino un valor esencial que guía nuestro trabajo diario y sostiene el crecimiento sostenible de Aviation Group S.A.S.

13. Aprobación

La presente Política Integral Anticorrupción ha sido aprobada por la representación legal y la Gerencia General de Aviation Group Colombia S.A.S. y entra en vigor a partir del 1 de noviembre de 2025.

